



FUNDACIÓN JOSÉ ORTIZ ÁVILA A.C.

CONVOCATORIA PARA BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2015 - 2016

La Fundación José Ortiz Ávila A.C., con fundamento en sus estatutos y demás disposiciones reglamentarias, convoca a jóvenes que estén realizando estudios de nivel superior (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Licenciatura) en Instituciones Públicas en el estado de Campeche, interesados en participar en el proceso de evaluación y asignación de Becas de esta institución.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo directo para gastos de manutención cuyo monto dependerá de la partida presupuestal autorizada, con una duración de 10 meses. Siempre que sea alumno regular, puede renovarse anualmente hasta concluir el programa educativo, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Fundación.

La asignación de las becas estará a cargo del Comité Académico de la Fundación, de conformidad con los estatutos vigentes y de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Serán seleccionados los aspirantes que acrediten el promedio general de calificación más alto entre los solicitantes, combinando este criterio con el nivel socioeconómico de los mismos.

Para solicitar la beca, los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos y documentos a entregar:

REQUISITOS

- Ser originario o residente del estado de Campeche y de escasos recursos económicos.
- Haber sido aceptado y estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior del estado de Campeche.
- Haber concluido sus estudios de bachillerato con un promedio mínimo de 8.0. Para los solicitantes que ya hayan iniciado sus estudios de educación superior, haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 en el último ciclo escolar cursado y sin adeudo de asignaturas.
- No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal o Estatal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen por excelencia académica o por concepto de inscripción.
- Ser estudiante escolarizado de tiempo completo.

- Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Deberá completar correctamente el formato de solicitud de beca en el Sistema de Registro de Solicitudes disponible en el sitio web de esta Fundación (www.fundacionortizavila.org.mx)

DOCUMENTOS A ENTREGAR

Aspirantes a beca:

- Impresión original del formato de solicitud de beca obtenido en el Sistema de Registro de Solicitudes debidamente requisitado.
- Original y copia fotostática del certificado completo de Educación Media Superior. En caso de no contar con la documentación original, la copia deberá estar validada por la institución que la expidió o por la institución que la resguarda. Para los aspirantes que ya estén realizando estudios de educación superior al momento de solicitar la beca también deberán anexar en original y copia las calificaciones obtenidas en los semestres ya cursados, historial o kárdex certificado por la institución de la que proviene.
- Constancia expedida por la autoridad competente de la Institución de Educación Superior, la cual exprese que el aspirante ha sido inscrito para cursar los estudios que pretende o que es alumno regular y conserva la matrícula, así como la carga académica avalada por la institución.
- Copia original y fotostática del acta de nacimiento expedida por la autoridad correspondiente.
- Clave única de registro de población (CURP), original y copia fotostática.
- Carta de exposición de motivos por los cuales solicita la beca en una cuartilla como máximo.
- Tres fotografías recientes de frente, tamaño infantil y a color. No instantáneas.
- Comprobante o constancia de ingreso económico de los padres, tutores; o en su caso, del solicitante.
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o constancia de residencia expedida por la autoridad local de su comunidad) de los padres o tutores y del lugar donde se hospedan con motivo de estudio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Original y copia de identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo o pasaporte).

Renovación de beca:

- Impresión original del formato de solicitud de renovación de beca obtenido en el Sistema de Registro de Solicitudes debidamente requisitado.
- Constancia expedida por la autoridad competente de la Institución de Educación Superior, la cual exprese que el aspirante ha sido inscrito para cursar los estudios que pretende o, que es alumno regular y conserva la matrícula.

- Haber obtenido en el ciclo escolar anterior cursado, un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) y sin adeudo de asignaturas, acreditándolo con las boletas de calificación correspondientes en original y copia.
- Carga académica debidamente validada por la institución educativa.
- Dos fotografías recientes de frente, tamaño infantil y a color. No instantáneas.
- Original y copia de identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo o pasaporte).

SOLICITUD DE CITAS PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Fecha: Del 17 de agosto al 04 de septiembre de 2015.

Horario: De 10:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes.

Lugar: Oficinas de la Fundación José Ortiz Ávila, A.C.
Calle 59 N° 22 entre calles 12 y 14, Centro Histórico
San Francisco de Campeche, Campeche

Teléfono: 01 (981) 81-6-07-54

Entrega y recepción de documentos: Del 07 al 25 de septiembre de 2015.

CIERRE DE CONVOCATORIA: 25 de septiembre de 2015 a las 14:30 hrs.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Académico de esta institución publicará los resultados de las becas asignadas el 25 de octubre de 2015 en la página electrónica www.fundacionortizavila.org.mx y se publicarán en la Fundación mediante listados impresos.

El trámite de beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente. No se aceptará documentación incompleta o que presente tachaduras y/o enmiendas

Para mayor información: www.fundacionortizavila.org.mx o fundacion_ortizavila@hotmail.com

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los 16 días del mes de abril del año 2015.

Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de esta Fundación.